



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno

INSTRUCCIONES DE REGATA

La XL DIANA DE ORO es una regata de Nivel 0, se celebrará en aguas de Denia, del 15 al 17 de Julio de 2011, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Denia y la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y el M.I. Ayuntamiento de Denia.

La XL DIANA DE ORO está considerado como una regata de Alto Nivel, en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, siendo una regata puntuable para la Copa España de RI en la Zona Mediterránea.

La XL DIANA DE ORO está incluida en el Calendario Oficial de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana puntuable para el Trofeo Memorial Juan Moreno.

1. REGLAS.

1.1. La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 – 2012 (RRV).
- b) Las Prescripciones de la RFEV.
- c) Reglamento de medición sistema RI 2011.
- d) El Reglamento Técnico de Cruceros 2011 y sus Anexos.
- e) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF; categoría 4
- f) El Anuncio de Regata
- g) Las presentes Instrucciones de Regata

En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regatas y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

Reglas especiales:

Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra. El Comité de Protestas, a su criterio, podrá imponer una pena inferior al DSQ

2. PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Conforme a la reglamentación 20 de la ISAF, se exige a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador en el 20% delantero del casco en cada amura que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno

3. ELEGIBILIDAD

- 3.1. Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación
- 3.2. Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista 2011.

4. DERECHO A PARTICIPAR Y CERTIFICADO DE MEDICIÓN

- 4.1. Las embarcaciones se inscribirán de acuerdo con lo establecido en el Anuncio de Regatas
- 4.2. Podrán participar todos los barcos con certificado RI de 2011. Ver Anuncio de Regata Instrucción 4.2
- 4.3. El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina del R.C.N. Denia, antes de las 11.00 horas del día 11 de Julio de 2011.

No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 14:00 horas del día anterior al cierre de la inscripción, a estos efectos los datos deben estar en la RFEV ó RANC antes de esta hora.

- 4.4. El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
 - a) Certificado válido de Medición 2011. Ver instrucción 4.2
 - b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.566,66 €.
 - c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de Publicidad
 - d) Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista.
 - e) Para los tripulantes extranjeros no residentes en España, seguro de responsabilidad Civil por una cuantía mínima de 29.000 € y asistencia médica de su país de origen, si se tiene concertada con España; y si no está concertada, licencia federativa de deportista con habilitación estatal.
 - f) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o D.N.I. y número de contacto en tierra y en mar.
 - g) Declaración de que el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor que le habiliten para la navegación en las aguas donde se celebra la regata.
 - h) Recibo justificativo de pago de los derechos de Inscripción
 - i) Declaración de exención de responsabilidad



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno

Se establecerán grupos en conformidad al R.T.C. Para definirse un grupo deberá de participar por lo menos 5 embarcaciones para conformarlo. Si no superaran la cantidad mínima de embarcaciones para la formación de un grupo, éstas se reagruparan en aquel grupo que la organización considere más competitivo

5. PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
14/07 Jueves	09.30h a 13.30h y 16.30h. a 19.00	- Apertura Oficina de regatas - Registro de participantes. - Entrega de Instrucciones de regata.
15/07 Viernes	09.30h a 12.00h 12.30h 15.00h	- Apertura Oficina de regatas - Registro de participantes. - Entrega de Instrucciones de regata - Reunión de Patrones - Pruebas Memorial J. Moreno (Bastones)
Sábado 16/07	13.00h 21.30h.	- XV Diana de Oro (Válido Memorial J. Moreno) - Cena BBQ
Domingo 17/07	11.00h 17.00h	- Pruebas Memorial J. Moreno (Bastones) - Entrega de Trofeos

6. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 6.1. Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en las inmediaciones de la Oficinas de regatas del RCN Denia.
- 6.2. Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará dos horas antes de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno

7. SEÑALES ESPECIALES

- 7.1. Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos'. (Modifica la definición de señales de regata del RRV)
- 7.2. Cuando se de una señal visual sobre una bandera de Clase, aquella se aplica únicamente a dicha Clase.

8. RECORRIDOS

- 8.1. El Anexo 1, muestra el recorrido, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 8.2. No más tarde de la señal de Atención se mostrará, desde el barco del Comité de Regatas, el rumbo de magnético aproximado desde el barco hacia la baliza 1.
- 8.3. La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación. No obstante lo anterior se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.
- 8.4. Si se efectuara una modificación del campo de regatas se anunciará de la siguiente forma:
 - 8.4.1. Si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día, publicándolo en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).
 - 8.4.2. Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:

"Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación".

Se darán repetidas señales fónicas.
- 8.5. El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 8.6. La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 100 metros a sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea. Ver Anexos.

9. BALIZAS.

- 9.1. Baliza de Salida: Troncocónica de color Rojo.
- 9.2. Balizas de Recorrido: Cilíndricas de color Rojo.
- 9.3. Balizas Cambio Recorrido: Cilíndricas de color Amarillo.



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno

9.4. Baliza de Llegada: Boyarín con banderín azul

10. SISTEMA DE SALIDA – LÍNEA DE SALIDA.

Se darán las salidas de la siguiente forma:

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera Clase, izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra", izada 1 sonido	4
Último minuto	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra", arriada 1 sonido	1
Salida	Bandera Clase, arriada 1 sonido	0

10.1. La bandera de clase para la clase RI será la letra R del C.I.S y G para Promoción

10.2. **La línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada por la enfilación entre el mástil de señales enarbolando bandera naranja a bordo del barco del Comité de Regatas y una baliza troncocónica de color rojo.

10.3. Todo barco que salga más tarde de cinco minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1 RRV.

10.4. En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

11. LÍNEA DE LLEGADA.

11.1. La línea de llegada estará determinada por la enfilación formada por la parte de babor por el mástil del barco Comité que enarbola una bandera naranja y por la parte de estribor un boyarín naranja enarbolando una bandera azul.

11.1.1. Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas.

11.1.2. En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.

11.1.3. En la medida de los posibles, las embarcaciones que se acerquen al área de la línea de llegada contactarán con Comité para facilitar su identificación por el canal 71 VHF.

12. LLAMADAS.

12.1. En adición a las reglas 29.1 y 29.2 del R.R.V., podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 71 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno

barcos. La ausencia o demora en la radiodifusión de éstas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) del R.R.V.).

12.1.1. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al R.R.V.

13. SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

13.1. Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 44, deberá rellenar un formulario de reconocimiento de infracción en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

14. BARCO QUE ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA

14.1. BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF). Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

14.2. BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF). Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

14.3. BARCO QUE NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA (DNC). Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para la prueba del día (DNC), lo notificará en la Oficina de Regatas lo antes posible.

15. TIEMPO LÍMITE.

15.1. Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 RRV.

15.2. El Comité de Regatas se reserva el derecho de aplicación de los mismos.

15.3. El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

$$RI: \quad TL = TM * M \quad \quad TM = SPM.K$$

16. PROTESTAS.

16.1. Un barco que tiene la intención de protestar deberá siempre informar de ello al otro barco en la primera oportunidad razonable. Cuando su protesta se refiera a un incidente que se produjo en la zona de regatas en el que está involucrado o del que es conocedor, deberá dar una voz de "Protesto" y mostrar de manera ostensible una bandera roja, ambas acciones en la primera oportunidad razonable para cada una de ellas. Un barco al que se le exija mostrar una bandera deberá hacerlo hasta que deje de estar en regata.



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno

- 16.2. Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 16.3. El plazo para protestar finaliza 60 minutos después de la llegada del barco que protesta.
- 16.4. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del RCN Denia y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 16.5. Las solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar será hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en el TOA (modifica las Reglas 62.2 y 66 RRV).
- 16.6. Idénticos plazos se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 RRV.
- 16.7. Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b) RRV.

17. PUNTUACIÓN.

- 17.1. Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV. La regata será válida cuando se haya completado una prueba.
- 17.2. Se utilizará la regla 209 del Reglamento Técnico de Cruceros.

18. REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1. La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF en vigor.
- 18.2. Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto al previsto deberán informar inmediatamente a:

<i>Oficial Principal de Regata (PRO)</i>	<i>638.016.215</i>	<i>VHF 71</i>
<i>Centro Coordinación Salvamento Marítimo</i>	<i>900.202.202</i>	<i>VHF 16</i>

- 18.3. Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por los canales indicados.
- 18.4. Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno

18.5. El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

08.15hrs.

12.15hrs.

16.15hrs.

20.15hrs.

18.6. Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

18.7. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad

Reglamentación especial de la Marina

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regatas, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido.

19. COMUNICACIONES POR RADIO.

19.1. El Comité de Regata utilizará el canal 71 para sus comunicaciones a los participantes.

Éste canal podrá ser modificado a juicio del comité previo aviso a los participantes.

20. TROFEOS.

20.1. **XL Diana de Oro:** La Diana de Oro se otorga en propiedad al barco que durante tres años consecutivos o cinco veces haya ganado la Diana de Plata. (Nota: se entiende por barco ganador la combinación barco-armador).

20.2. **Cruceros RI General:** le será entregada una reproducción de la Diana en Plata al 1er. Clasificado, trofeos al segundo y tercer clasificado

20.3. **Cruceros :** Trofeo a los cuatro primeros clasificados del RCN Denia

20.4. **Tiempo Real:** Trofeo al vencedor en tiempo real

20.5. **Otros trofeos:** se indicarán en las Instrucciones de Regata o en el T.O.A el día anterior a la 1ª prueba programada.



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno



21. RESPONSABILIDAD.

- 21.1. Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 21.2. El Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 21.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:
- 21.4. "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

Denia, Julio de 2011



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno

ANEXO 1

RECORRIDO 1 (Numeral 1)

Clase RI: Bastones

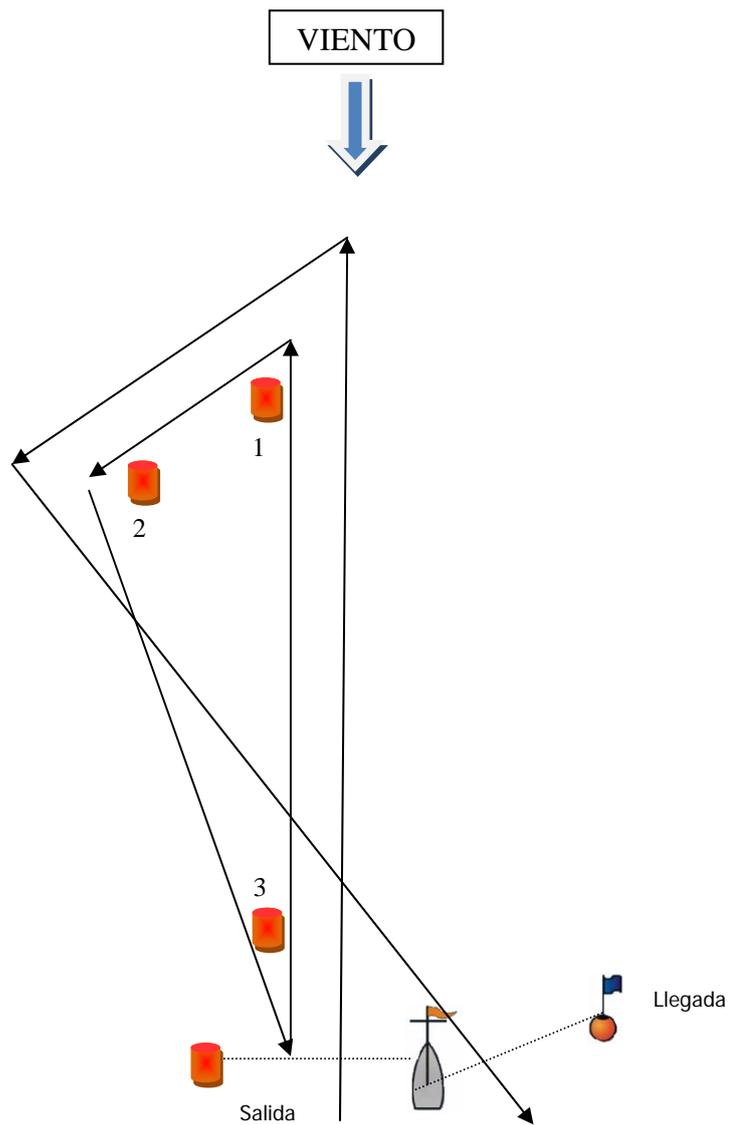
RECORRIDO: Salida – 1 – 2 – 3 – 1 – 2 – Llegada.

- Antes o con la señal de atención, se mostrara el numeral correspondiente al recorrido.
- Se podrá acortar el recorrido mostrando la bandera "S" y tomando llegada entre un barco del comité y la baliza más próxima.
- La longitud del tramo será entre 1.5 y 2.5 Mn. No siendo motivo de protesta la posición incorrecta de las mismas.
- Las balizas de recorrido serán troncocónicas de color ROJO.



XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno





XL DIANA DE ORO

Memorial Juan Moreno

ANEXO 2

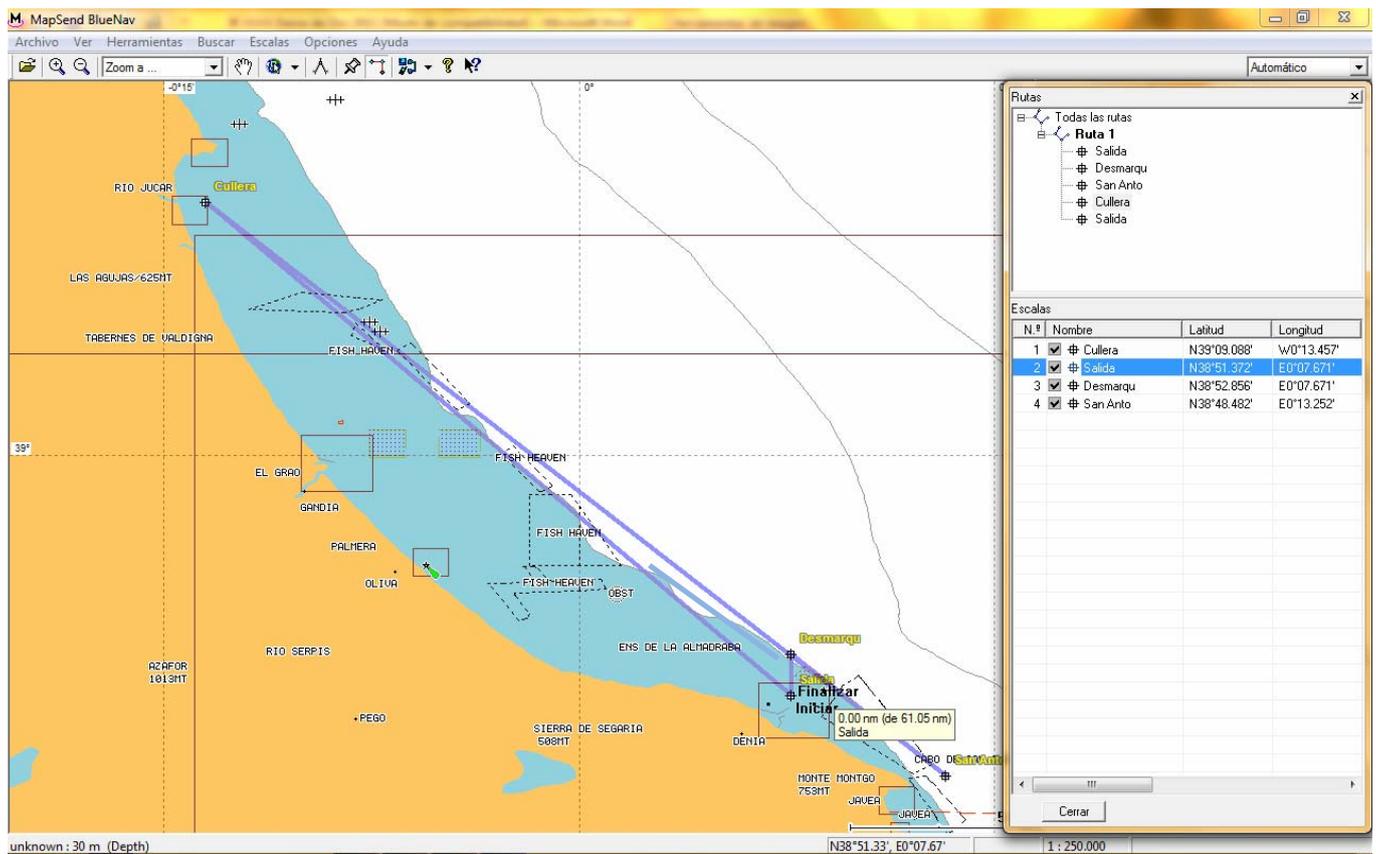
RECORRIDO 2 (Numeral 2)

Clase RI: Costera

El recorrido se conformará de la siguiente forma:

Para RI: Salida - Baliza 1 (desmarque al viento) - Baliza 2 (1 milla al este del Cabo San Antonio) - Baliza 3 (Cullera) - Llegada

Para RI Promoción: Salida - Baliza 1 (desmarque al viento) - Baliza 3 (Cullera) - Llegada



La situación de las balizas es aproximada. Una posición diferente no será motivo de protesta ni reparación. Tan pronto como sea posible el Comité de Regatas facilitará la posición real de las balizas.

Antes o con la llamada de Atención el comité indicará con una bandera verde o roja la banda prescrita por donde deben de dejarse las balizas del recorrido.

